

**MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SUMINISTRO DE DOS DRONES CON SENSOR TÉRMICO PARA
SEGUIMIENTO DE FAUNA CINEGÉTICA Y AMENAZADA POR UN
VALOR ESTIMADO DE 14.750,00 € (IVA excluido). CONTR 2026 22399**

CPV: 34711200-6 (Aeronaves sin piloto)

CRISTINA GARCIA MONTE		17/03/2026 13:27:56	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwQcXNhbU71387FUGX2kJ8um84	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el suministro de dos (2) drones equipados con sensores térmicos y RGB y los accesorios que permiten su uso, con el fin de detectar fauna cinegética y amenazada en montes públicos de Andalucía. Las imágenes térmicas desde posiciones aéreas eliminan las limitaciones de las metodologías actuales para la localización de seres vivos.

Especificaciones del objeto del contrato: ver PPT

Nº de Lote	Denominación del artículo	N.º de unidades	Importe total en euros (IVA excluido)
	Dron térmico con centro de carga, baterías adicionales y accesorios (tarjeta SDXC, correas, etc.) según indicaciones PPT	2	7.375 €
		Total: 2	Total: 14.750 €

Lugar de entrega del suministro:

A/A Departamento IDi

Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.

Servicios Centrales

C/ Johan G. Gutenberg 1. Isla de la Cartuja

41092 Sevilla

CRISTINA GARCIA MONTE		17/03/2026 13:27:56	PÁGINA: 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwQcXNhbU71387FUGX2kMJ8um84	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2.- INFORMACIÓN RELATIVA A LOS LOTES

DIVISIÓN EN LOTES: No.

3.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO

Presupuesto base de licitación:

Importe total (IVA excluido): 14.750 €

Importe del IVA: 3.097,50 €

Importe total (IVA incluido): 17.847,50 €

Importe desglosado: ¹

Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

Costes directos:	12.190,08 €
Costes indirectos:	-
Otros eventuales gastos calculados para su determinación: <i>Estimación del 15% para GG y 6% para BI</i>	2.559,92 €
Coste salarial estimado a partir del convenio laboral de referencia de las personas empleadas, desglosado y con desagregación de género y categoría profesional (cuando estos costes formen parte del precio total del contrato):	
Presupuesto ejecución por contrata:	14.750,00 €
IVA (21 %) o el que lo sustituya:	3.097,50 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	17.847,50 €

Valor estimado del contrato: 14.750,00 € (IVA excluido)

Método de cálculo: estimación a partir de los precios de mercado publicados en el momento de preparar la licitación (consultas web).

Contrato en función de las necesidades (DA 33ª LCSP en función a precios unitarios): No

¹ Costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación. En los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución formen parte del precio total del contrato, se indicará con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.



Justificación detallada de la adjudicación en base a precios unitarios:

Sistema de determinación del precio²: tanto alzado

Fuente de Financiación:

(Incluir una **X** donde proceda)

(X) Actuaciones propias de la Agencia

() Caso de financiación específica:

Financiación Fondos Europeos : No

Tipo de Fondo:

% Financiación de Fondos: -

Desglose de los %: -

Código de expediente/s y duración del encargo: -

Anualidades previstas:

AÑO	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA		
		CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO
2026	17.847,50 €	2051010045	G1/12S/60300/00	01

4.- PLAZOS DE EJECUCIÓN

Plazo total (en días): 15 días naturales

Posibilidad de prórroga: No

5.- GARANTÍAS

Garantía definitiva: No.

- 2 a) Precios unitarios (cuando se licita en función de las necesidades DA 33) b) a los distintos componentes de la prestación o a las unidades de la misma que se ejecuten c) a tanto alzado, es decir precio a cantidad fija acordada globalmente.

CRISTINA GARCIA MONTE		17/03/2026 13:27:56	PÁGINA: 4 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwQcXNhBU71387FUGX2kMJ8um84	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



6.- ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Se trata de llevar a cabo un contrato administrativo de suministros que se tramitará mediante procedimiento abierto simplificado abreviado Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante LCSP), con ello se da cumplimiento a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.1, y 132.1 de la LCSP.

CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del expediente CONTR 2026 7301 *SUMINISTRO DE DOS DRONES CON SENSOR TÉRMICO PARA SEGUIMIENTO DE FAUNA CINEGÉTICA Y AMENAZADA*, con medios externos a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.

CRISTINA GARCIA MONTE		17/03/2026 13:27:56	PÁGINA: 5 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwQcXNhbU71387FUGX2kJ8um84	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CRITERIOS DE VALORACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP.

(X) SE PROPONEN MÁS DE UN CRITERIO DE VALORACIÓN CONSISTENTES EN:

CRITERIOS A VALORAR MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (Hasta 100 puntos)

Oferta económica (1)	
<u>Criterio:</u> Oferta más ventajosa. <u>Justificación de la elección:</u> adquisición de equipos a través de la cadena de distribución comercial del fabricante sin posibilidad de verse modificados en sus características y/o especificaciones técnicas, por lo que se busca optimizar la relación calidad – precio y el mejor precio disponible. <u>Documentación a presentar:</u> Oferta	95,00
Criterio medioambiental (2)	
<u>Criterio:</u> Uso de embalajes reciclados para los envíos. <u>Justificación de la elección:</u> Promover el reciclado de productos y el uso de envases reutilizables. <u>Documentación a presentar:</u> Declaración responsable del uso de embalajes reciclados.	5,00

1) El criterio oferta económica se valorará con dos decimales y las propuestas económicas se puntuarán de 0 a **95** puntos de acuerdo con la aplicación de la siguiente fórmula de valoración de la oferta económica:

$$PUNTUACIÓN ECONÓMICA = E0 - \{ (EN - EMIN) / (EMIN / E0) \}$$

Donde:

E0 = La puntuación máxima a obtener en el criterio oferta económica.

EN = La oferta económica de cada una de las empresas licitadoras.

EMIN = La menor de las ofertas económicas obtenidas que no hayan sido consideradas como anormales o desproporcionadas.

CRISTINA GARCIA MONTE		17/03/2026 13:27:56	PÁGINA: 6 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwQcXNhbU71387FUGX2kMJ8um84	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



(2) El criterio medioambiental: *Uso de embalajes reciclados para los envíos, que* se valorará de 0 a 5 puntos. Se puntuara de la siguiente forma:

Si aporta declaración responsable con utilización de embalajes de material reciclado para los envíos de artículos. 5 PUNTOS

No aporta declaración responsable con utilización de embalajes de material reciclado para los envíos de artículos. 0 PUNTOS

JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Para dar cumplimiento al artículo 35 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, conforme a lo indicado en el artículo 1 de la Resolución de 11 de julio de 2025, de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, M.P., por la que se acuerda la publicación del Reglamento de Régimen Interior aprobado por el Consejo Rector.

CRISTINA GARCIA MONTE		17/03/2026 13:27:56	PÁGINA: 7 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwQcXNhbU71387FUGX2kMJ8um84	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

(X) Conseguir la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, contribuyéndose así a dar cumplimiento al objetivo que establece el artículo 88 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible. Para ello la entrega de los artículos que el presente contrato contempla deberán ser enviados a la Agencia en **un único envío para reducir los desplazamientos asociados**.

Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato:

No

SUBCONTRATACIÓN

Determinadas partes o trabajos deberán ser ejecutadas directamente por la persona contratista o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por un participante en la misma: No

En caso afirmativo, indicar dichas partes o trabajos:

La persona licitadora debe indicar en la oferta (en Declaración Responsable Unificada del Anexo **aparte del contrato que tenga previsto subcontratar:** No

PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS CONTRATOS

(X) No se han realizado consultas con terceros en la fase preparatoria con lo que no se falsea la competencia o se dispensar un trato privilegiado a ninguna empresa licitadora.

PENALIDADES

(X) No se estima necesario establecer penalidades más allá de las indicadas en las cláusulas generales del PCAP.

CRISTINA GARCIA MONTE		17/03/2026 13:27:56	PÁGINA: 8 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwQcXNhbU71387FUGX2kMJ8um84	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Penalidades por incumplimiento parcial en la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, por causas imputables a la persona contratista: No

Penalidades por incumplimiento de la obligación de información sobre las condiciones de subrogación en contratos de trabajo: NO

Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral: NO

POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

(X) No se contempla la posibilidad de modificar el contrato.

CRISTINA GARCIA MONTE		17/03/2026 13:27:56	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwQcXNhbU71387FUGX2kJ8um84	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	